Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Dn Roque de Arcaina y Roxas
Don Franco Ruiz mo Don Joseph de Se
gura. Don Joseph Montixo Dn Anto
nio Ruiz mo Don Pedro Villanueva
Dn Fernando Ruiz mo Don Claudio de
Guebara

Al Cavalas

Sedespacho

La Ziudad dixo que respecto de estarse
deviendo a los Juristas y demas
personas que tienen creditos so
bre las Alcavalas y Tres, se precisso dar
les satisfazion y aver otorgado car
tas de pago con fianza para sacar
el Recevimto y demas pastos que
se ofrezen como tambien la antizi
pazion del Acordo se bendan mill
ochozientas noventa y dos fs de
trigo y dos mill trezientas sesenta
y ocho de zebada que son las que tie
nen en ser dhas Alcavalas y se pagan
luego todo lo que se debe hasta el año
de noventa y zinco y los Cavos Co
misarios den el trigo y zebada
con el mayor beneficio que pudieren
a favor de esta ziudad y se despache
libranza en forma para que el de
thesorero entregue dho trigo y
zebada con la qual y justifica
zion de dhos Cavos Comisarios
sera bien entregado